



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: 45157/2019

VISTO:

- La nota presentada por el Secretario de Extensión, Med. Federico Prieto, solicitando la autorización para la realización de la actividad de Extensión a la Comunidad, **“CAMPAÑA DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL ALCOHOLISMO EN ESCUELAS DE ENSEÑANZA MEDIA Y DE NIVEL UNIVERSITARIO DE LA CIUDAD DE CORDOBA”**;

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 26 de septiembre de 2019;

POR ELLO;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la realización de la actividad de Extensión **“CAMPAÑA DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL ALCOHOLISMO EN ESCUELAS DE ENSEÑANZA MEDIA Y DE NIVEL UNIVERSITARIO DE LA CIUDAD DE CORDOBA”**, bajo la Dirección del Prof. Dr. Gregorio Kevorkof, la Prof. Dra. Nelly Barrionuevo Colombres y la Prof. Dra. Norma Pilnik y la coordinación de los Prof. Med. Jorge David, Med. Marcelo Lerda y la Med. Norma Brnich

ARTICULO 2º: Dejar establecido que la actividad se desarrollará del 7 al 18 de octubre de 2019 y está dirigida a alumnos del nivel de enseñanza medio, de forma libre y gratuita; la misma tendrá una duración de 50 horas teórico-prácticas y es organizada por la Cátedra de

Semiológica UHMI 5, Cátedra de Clínica Medica I y II UHMI 5, Hospital Transito Cáceres de Allende y la Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas –UNC.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que la publicación y/o difusión de datos recolectados durante el desarrollo de la actividad no podrá realizarse hasta ser aprobado el informe final por el Honorable Consejo Directivo y la confección y entrega de los certificados estará a cargo de la Secretaría de Extensión.

ARTICULO 4º: Registrar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DEL DIA VENTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.